



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1490/2000, hasta el 16 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo oportunamente concedida al prosecretario de cámara de la vocalía N° 1 de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Alejandro Walter Slokar; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION